



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
5 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Primera parte de la continuación del 15º período de sesiones

Viena, 28 de agosto a 6 de septiembre de 2024

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

La primera parte de la continuación del 15º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se declarará abierta el miércoles 28 de agosto de 2024 a las 10.00 horas, en el Centro Internacional de Viena, Edificio M, Sala de Juntas B/M1. El período de sesiones se celebrará de forma presencial.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 8/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que siguiera celebrando períodos de sesiones ordinarios por lo menos una vez al año, sobre la base de un programa provisional anotado y de un programa de trabajo que se publicarían lo antes posible para que los Estados partes pudieran definir la composición de las delegaciones y prepararse para mantener deliberaciones específicas y eficientes sobre los principales temas del período de sesiones y, tomando en consideración las instrucciones de la Conferencia, estar en condiciones de adaptar los temas que se tratarían para maximizar la eficacia de sus deliberaciones y los resultados de su labor, con sujeción a la disponibilidad de los recursos existentes. Además, en su decisión 10/2, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación dedicara el tiempo necesario para proseguir sus deliberaciones sobre la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La propuesta de organización de los trabajos de la primera parte de la continuación del 15º período de sesiones (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia, para que se pudiera examinar el tema 4 del programa de manera conjunta con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción; el examen del tema 6 se incluiría en ese tema del programa. La propuesta de organización de los trabajos se preparó también de conformidad con el plan de trabajo para la aplicación de la decisión 10/2 de la Conferencia sobre la nueva prórroga del segundo ciclo del



Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2024/2; capítulo II).

Los temas principales la primera parte de la continuación del 15º período de sesiones serán el capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención, así como la fase siguiente del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

El 2 de septiembre de 2024 se podrá hacer un sorteo para elegir a los Estados partes examinadores en el caso de que algún Estado parte solicite la repetición del sorteo.

Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

En su decisión 5/1, la Conferencia de los Estados Partes decidió que en el programa de los siguientes períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se incluyera un tema que permitiera examinar la información pertinente reunida, con el apoyo de la secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

En su resolución 8/2, la Conferencia, entre otras cosas, solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que, con el apoyo de la secretaría, siguiera reuniendo información pertinente, incluidas las opiniones de los Estados partes, sobre el desempeño del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con miras a continuar, cuando resultase adecuado, su evaluación del funcionamiento del Mecanismo, conforme a lo previsto en el párrafo 48 de los términos de referencia y en la decisión 5/1. La Conferencia también solicitó a la secretaría que siguiera proporcionando al Grupo de Examen de la Aplicación análisis de los plazos asociados a las etapas fundamentales del proceso de examen, incluidos datos estadísticos sobre el número de Estados partes que estaban retrasados, con miras a facilitar un proceso más eficiente.

Como respuesta a las demoras registradas durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, en su decisión 8/1 la Conferencia prorrogó hasta junio de 2024 la duración del segundo ciclo a fin de que pudieran finalizarse los exámenes de los países y exhortó a los Estados partes a que acelerasen la finalización del segundo ciclo.

Posteriormente, en su decisión 10/2, la Conferencia decidió prorrogar la duración del segundo ciclo hasta junio de 2026 y exhortó a los Estados partes a que siguieran participando en el proceso de examen y a que aceleraran la finalización del segundo ciclo, con miras a concluir al menos el 70 % de los exámenes de los Estados partes para junio de 2026, sin que ello fuera en detrimento de la calidad de esos exámenes.

La secretaría ha recopilado y analizado información sobre el funcionamiento general del Mecanismo de Examen de la Aplicación durante los ciclos de examen primero y segundo, incluidas las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación recibidas, los diálogos directos mantenidos, los resúmenes y los informes sobre el examen del país finalizados, así como los informes sobre el examen de los países publicados en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. La secretaría elaboró una nota sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2024/3) para someterla a la consideración del Grupo de Examen de la Aplicación en su 15º período de sesiones, celebrado del 10 al 14 de junio de 2024. Durante la primera parte de la continuación del 15º período de sesiones la secretaría presentará oralmente información actualizada sobre el funcionamiento del Mecanismo.

Se alentará a las delegaciones a que también informen sobre cuestiones sustantivas vinculadas a la aplicación de la Convención, entre ellas, las medidas adoptadas por los países en respuesta a los exámenes llevados a cabo en el marco del tema 4 del programa.

Siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación

En los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación celebrados en 2022, 2023 y 2024 y en el décimo período de sesiones de la Conferencia se debatió el asunto de la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

En su decisión 10/2, titulada “Nueva prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Conferencia, entre otras cosas, solicitó a la secretaría que preparara un plan de trabajo para la aplicación de esa decisión en 2024 y 2025 para su aprobación por el Grupo de Examen de la Aplicación. En consecuencia, el Grupo examinó y aprobó el plan de trabajo para la aplicación de la decisión 10/2 de la Conferencia sobre la nueva prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2024/2; capítulo II) en su 15º período de sesiones, celebrado del 10 al 14 de junio de 2024.

Asimismo, en su decisión 10/2, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación dedicara el tiempo necesario para proseguir sus deliberaciones sobre la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, así como sobre el alcance, la secuencia temática y los pormenores de la siguiente fase de examen, entre otras cosas mediante la continuación de los períodos de sesiones del Grupo, que tendrían lugar, de ser posible, inmediatamente después de los períodos de sesiones del Grupo, con los recursos disponibles o con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, a fin de presentar recomendaciones a ese respecto a la Conferencia en su 11º período de sesiones y de intentar poner en marcha la fase siguiente lo antes posible.

Con el fin de facilitar más sus deliberaciones sobre la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación, el Grupo tendrá ante sí una nota de la Secretaría con un análisis actualizado de las opiniones de los Estados partes de la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2024/9). El Grupo también tendrá ante sí un documento de debate elaborado por la Secretaría sobre la fase siguiente del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción relativo a los sorteos, los diálogos directos, la recopilación de información y el uso de la tecnología (CAC/COSP/IRG/2024/10).

Se organizarán mesas redondas sobre el alcance y la secuencia temática de la fase siguiente del Mecanismo de Examen de la Aplicación, incluida la aplicación práctica de las disposiciones y la eficacia de la aplicación, así como sobre la recopilación de información y la tecnología de la información, y los diálogos directos. También se examinarán las modalidades del sorteo de la fase siguiente. Se invitará a las delegaciones a presentar sus puntos de vista sobre estos temas durante las reuniones del Grupo que se celebrarán del 28 al 30 de agosto de 2024.

Reuniones trilaterales

En relación con el tema 2 del programa y en consonancia con la práctica anterior, la secretaría ha tomado disposiciones para programar reuniones trilaterales entre los Estados partes examinadores y los Estados partes examinados al margen del período de sesiones. La programación de estas reuniones tiene en cuenta las opiniones expresadas por el Grupo sobre la utilidad de celebrar reuniones trilaterales para avanzar en el examen de la aplicación, con el fin de lograr avances y tratar las cuestiones pendientes en los distintos exámenes de los países.

Documentación

Nota de la Secretaría con un análisis actualizado de las opiniones de los Estados partes sobre la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2024/9](#))

Documento de debate de la Secretaría sobre la fase siguiente del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: sorteos, diálogos directos, recopilación de información y uso de la tecnología ([CAC/COSP/IRG/2024/10](#))

4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención**

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó a los Estados partes a que siguieran utilizando el Grupo de Examen de la Aplicación como plataforma para el intercambio voluntario de información sobre las medidas nacionales adoptadas durante la realización de los exámenes de los países y tras ellos, comprendidas las estrategias aprobadas, las dificultades encontradas y las mejores prácticas detectadas, como también, cuando procediera, el seguimiento de las recomendaciones de los informes de los exámenes de los países, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de deliberaciones eficientes y procesos de adopción de decisiones en los períodos de sesiones del Grupo. La Conferencia también acogió con beneplácito los importantes y útiles informes temáticos sobre la aplicación, las adiciones regionales suplementarias y las actualizaciones sobre las necesidades de asistencia técnica preparados por la secretaría para someterlos a la consideración del Grupo, y alentó a los Estados partes, a las Naciones Unidas y a otros interesados a que hicieran pleno uso de esos documentos.

En consecuencia, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí un informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2024/11](#)), así como un informe con información organizada por regiones geográficas, que complementará el informe temático sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) ([CAC/COSP/IRG/2024/12](#)).

Se alentará a las delegaciones a que también informen sobre cuestiones sustantivas vinculadas a la aplicación de la Convención, entre ellas, las medidas nacionales adoptadas en respuesta a los exámenes llevados a cabo.

b) Debate temático

Se invitará a las delegaciones a presentar más información sobre los logros, las buenas prácticas, los problemas y las medidas adoptadas una vez concluidos los exámenes de los países correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo, haciendo hincapié en el capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención. Se organizará una mesa redonda sobre penalización y aplicación de la ley.

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 2 del programa de la 15ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción en las reuniones conjuntas del Grupo de Examen de la Aplicación y del Grupo de Trabajo señalado.

Documentación

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2024/11](#))

Informe preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (suplemento regional) ([CAC/COSP/IRG/2024/12](#))

Resúmenes de los informes sobre el examen de los países
([CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.36](#); [CAC/COSP/IRG/II/3/1/Add.15](#);
[CAC/COSP/IRG/II/3/1/Add.16](#); [CAC/COSP/IRG/II/4/1/Add.12](#))

6. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional

De conformidad con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia para el período 2023-2026 relativo al seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional, aprobado por la Mesa de la Conferencia, los temas que se han de examinar durante la primera parte de la continuación del 15º período de sesiones son los siguientes: a) “Medición de la corrupción”, que se examinará conjuntamente con el tema referido a este asunto incluido en el programa del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción, y b) “Participación pública, procesos de toma de decisiones inclusivos y el papel de las partes interesadas no gubernamentales, los periodistas y los medios de comunicación”, que se examinará conjuntamente con el tema “Participación de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción” incluido en el programa del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción.

El examen del tema 6 del programa por el Grupo quedará subsumido en el tema 4 del programa.

7. Otros asuntos

En su resolución 4/6, la Conferencia decidió que, paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, se convocaran reuniones de información sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación para las organizaciones no gubernamentales, y que de su celebración se ocupara la secretaría en cooperación con un miembro de la Mesa.

En su resolución 10/1, la Conferencia, entre otras cosas, reafirmó su mandato, enunciado en el artículo 63 de la Convención, en el que se incluía la cooperación con las organizaciones y los mecanismos internacionales y regionales y con las organizaciones no gubernamentales pertinentes para lograr los objetivos de la Convención, así como su resolución 4/6, y solicitó a la secretaría que siguiera celebrando reuniones informativas oficiosas, de conformidad con dicha resolución, paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, que versaran sobre los resultados del proceso de examen, incluidas las necesidades de asistencia técnica que se hubieran determinado, en colaboración con un miembro de la Mesa de la Conferencia y a solicitud de la Presidencia de la Conferencia, a fin de promover más el diálogo constructivo con organizaciones no gubernamentales que trabajasen en cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción.

El Grupo de Examen de la Aplicación recibirá un resumen de la reunión de información prevista para el martes 3 de septiembre de 2024 por la mañana, paralelamente a la primera parte de la continuación de su 15º período de sesiones. El resumen también estará disponible en la página web de ese período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación tras su conclusión.

Además, el Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos en el marco del tema 7 del programa.

9. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la primera parte de la continuación de su 15° período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación aprobará un informe sobre la primera parte de la continuación de su 15° período de sesiones.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

| <i>Fecha y hora</i> | <i>Tema</i> | <i>Título o descripción</i> |
|---------------------------------------|-------------|--|
| Miércoles 28 de agosto de 2024 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 1 a) | Apertura del período de sesiones |
| | 1 b) | Aprobación del programa y organización de los trabajos |
| | 2 | Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción <i>Fase siguiente del Mecanismo</i> |
| 15.00 a 18.00 horas | 2 | Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) <i>Fase siguiente del Mecanismo</i> |
| Jueves 29 de agosto de 2024 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 2 | Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) <i>Fase siguiente del Mecanismo</i> |
| 15.00 a 18.00 horas | 2 | Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) <i>Fase siguiente del Mecanismo</i> |
| Viernes 30 de agosto de 2024 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 2 | Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) <i>Fase siguiente del Mecanismo</i> |
| 15.00 a 18.00 horas | 2 | Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) <i>Fase siguiente del Mecanismo</i> |
| Lunes 2 de septiembre de 2024 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 2 | Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) <i>Sorteo</i> <i>Funcionamiento del Mecanismo</i> |
| | 7 | Otros asuntos |
| | 4 | Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^a |
| | 4 a) | Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención |

| <i>Fecha y hora</i> | <i>Tema</i> | <i>Título o descripción</i> |
|--|-------------|---|
| 15.00 a 18.00 horas | 4 b) | Debate temático |
| Martes 3 de septiembre de 2024 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 2 | Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) <i>Reuniones trilaterales</i> |
| | 7 | Otros asuntos (<i>continuación</i>) ^b |
| 15.00 a 18.00 horas | 4 b) | Debate temático (<i>continuación</i>) |
| Miércoles 4 de septiembre de 2024 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 4 b) | Debate temático (<i>continuación</i>) |
| 15.00 a 18.00 horas | 4 b) | Debate temático (<i>continuación</i>) |
| Jueves 5 de septiembre de 2024 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 4 b) | Debate temático (<i>continuación</i>) |
| 15.00 a 18.00 horas | 4 b) | Debate temático (<i>continuación</i>) |
| Viernes 6 de septiembre de 2024 | | |
| 10.00 a 13.00 horas | 4 a) | Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención (<i>continuación</i>) |
| 15.00 a 18.00 horas | 9 | Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la primera parte de la continuación de su 15 ^o período de sesiones |

^a El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 2 del programa de la 15^a reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción. El examen del tema 6 del programa quedará incluido en el tema 4 del programa.

^b La reunión de información para las organizaciones no gubernamentales se celebrará durante esta parte de la reunión.